



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0903

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diesel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05.12.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 304 de fecha 04.12.2014, Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Comprobante Obligación de fecha 04.12.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 Litros de Combustible Diesel, para el funcionamiento de la Caldera Liceo D.M.G de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

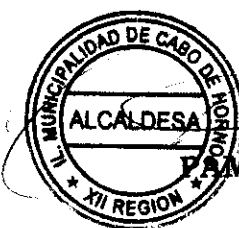
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQ. EQUIPOS DE PROD	\$ 153.200.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVÁREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DYC/ACG/nmm
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.